

# CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN

## 1. Introducción

1.1 Los términos contenidos en este documento constituyen el conjunto de características y procedimientos que la asociación **CIM, Associació Juvenil** establece como condiciones que todos sus participantes y/o padres o tutores legales de los mismos deben cumplir para inscribirse en las actividades de esplai que organiza la entidad. El documento es de carácter público y puede ser descargado a través de la página web [www.esplaicim.org](http://www.esplaicim.org).

1.2 La inscripción en las actividades de la asociación **CIM, Associació Juvenil** comporta la aceptación de sus condiciones de participación.

1.3 Mediante la firma de las fichas de autorización de cada actividad que organiza la entidad, se aceptan sus condiciones de participación y se constituye un acuerdo jurídico entre la asociación y los padres o tutores legales de los participantes de sus actividades que únicamente puede modificarse con el consentimiento de los organizadores de la entidad.

1.4 Las condiciones de participación se aplican por igual a todos los grupos de edad (“tandas”) de los cuales se compone el esplai, salvo que se indique lo contrario.

1.5 Cada una de las actividades que se llevan a cabo en el esplai (sesiones del curso, colonias y campamentos) se encuentra regulada por unas condiciones de participación determinadas, que se recogen en diferentes apartados (Aspectos generales de la participación, Participación durante el curso, Participación de los campamentos, Participación de las colonias).

1.6 En los demás apartados del documento se establecen condiciones de participación de carácter general, aplicables en cualquier actividad del esplai.

## 2. Aspectos generales de la participación:

2.1 Los participantes deberán asistir regularmente a las sesiones del curso; como mínimo a dos terceras partes del número total de sesiones. No podrán seguir siendo participantes del CIM aquéllos que no hayan cumplido este requisito de asistencia mínima, a no ser que cuenten con el permiso especial del coordinador y del equipo de monitores responsable de la tanda.

2.2 Los participantes deberán asistir regularmente a las actividades de verano (colonias y campamentos) que se organizan además de las sesiones del curso. Podrán faltar a una actividad de verano, siempre y cuando se comprometan a asistir a las dos siguientes. No podrán seguir siendo participantes del CIM aquéllos que no hayan cumplido este requisito de asistencia, a no ser que cuenten con el permiso especial del coordinador y del equipo de monitores responsable de la tanda.

2.3 No podrán inscribirse aquellos solicitantes que no tengan la edad mínima o máxima establecida (en función del año, el rango de edades se comprende entre los 7 y 17 años).

2.4 La asociación **CIM, Associació Juvenil** se reserva el derecho de admisión de sus participantes en las diferentes actividades de esplai.

## 3. Participación durante el curso:

3.1 El/la padre/madre o tutor legal del participante debe cumplimentar la ficha de autorización en el periodo ordinario de inscripción. Es la autorización legal para poder participar en un curso

del CIM. En el caso de entrar a ser participante del curso fuera del periodo ordinario de inscripción, se deberá cumplimentar la ficha de autorización en el momento de entrada a ser participante.

3.2 El/la padre/madre o tutor legal del participante debe asistir a las reuniones informativas para las familias.

3.3 El/la padre/madre o tutor legal del participante debe asistir a la excursión de familias, salvo que el participante no asista.

3.4 Los participantes deben comprometerse a asistir a un mínimo de dos terceras partes del número total de las sesiones de un curso.

3.5 Los participantes deben pagar la cuota anual del curso. En el caso de entrar a ser participante del curso en periodo no ordinario de inscripción, se deberá pagar una cuota proporcional correspondiente a la proporción restante en el momento de la entrada.

3.6 Si un participante se da de baja en periodo no ordinario de inscripción, no se le retornará el importe de la cuota del curso ni ninguna parte proporcional a ésta.

3.7 Los participantes que asistan a una excursión (salida de fin de semana) deberán pagar el importe de la misma, que se establecerá en la convocatoria correspondiente. En el caso de asistir parcialmente a una excursión, se deberá pagar una parte de la cuota o la totalidad de ésta, en función del caso, a criterio del responsable de tanda y el coordinador del esplai.

3.8 Si un participante solicita llegar con retraso a una excursión general, debe comprometerse a llegar en la franja horaria que existe entre el fin de la actividad de la mañana y el inicio de la actividad de la tarde (entre las 13h y las 16h aproximadamente). Asimismo, si un participante solicita abandonar con anticipación la excursión general, debe asistir al menos hasta el domingo por la mañana. En el caso de las excursiones de tanda, si un participante hace alguna de estas solicitudes, debe ponerse en contacto con su responsable de tanda y acordar su hora de llegada o partida en función de las características de la excursión. En el caso de que se realice alguna otra actividad extraordinaria, se establecerán unos criterios de asistencia parcial en la convocatoria correspondiente.

3.9 En el caso de que se realice alguna otra actividad extraordinaria durante el curso, se seguirán los mismos criterios que los de una excursión en cuanto al pago de su importe. Los criterios para la asistencia parcial a la misma se establecerán en la convocatoria correspondiente.

#### **4. Participación de los campamentos:**

4.1 El/la padre/madre o tutor legal del participante debe cumplimentar el formulario de inscripción online durante el periodo de inscripciones a campamentos y la autorización en papel. Es la autorización legal para poder participar en los campamentos del CIM.

4.2 El/la padre/madre o tutor legal del participante debe asistir a la reunión informativa para las familias.

4.3 El/la padre/madre o tutor legal del participante debe asistir al “Dia de Famílies” (el último día de los campamentos), salvo que el participante no asista.

4.4 Los participantes deben pagar la cuota de los campamentos. En caso de no asistir a la totalidad de los días de los campamentos de acuerdo con el procedimiento establecido en el artículo 4.5, el participante debe pagar igualmente la totalidad de la cuota.

4.5 Los participantes deben asistir a la totalidad de los días de campamentos a no ser que cuenten con el permiso especial del coordinador y del equipo de monitores responsable de la tanda. Excepcionalmente, los participantes que no puedan asistir desde el primer día podrán añadirse en una segunda llegada, que será determinada por el coordinador (responsable de los campamentos) y suele ser dos días después del inicio de campamentos. De la misma manera se podrán ir antes a partir de una fecha que será determinada por el coordinador (responsable de los campamentos) y suele ser dos días antes del final de campamentos.

## 5. Participación de las colonias:

5.1 El/la padre/madre o tutor legal del participante debe cumplimentar el formulario de inscripción online durante el periodo de inscripciones a colonias y la ficha de autorización en papel. Es la autorización legal para poder participar en las colonias del CIM.

5.2 El/la padre/madre o tutor legal del participante debe asistir a la reunión informativa para las familias.

5.3 El/la padre/madre o tutor legal del participante debe asistir al “Dia de Famílies” (el último día de las colonias), salvo que el participante no asista.

5.4 Los participantes deben pagar la cuota de las colonias. En caso de no asistir a la totalidad de los días de las colonias de acuerdo con el procedimiento establecido en el artículo 5.5, el participante debe pagar igualmente la totalidad de la cuota.

5.5 Los participantes deben asistir a la totalidad de los días de las colonias a no ser que cuenten con el permiso especial del coordinador y del equipo de monitores de la tanda (Tanda de Petits).

## 6. Cuestiones médicas

6.1 Mediante la firma de las fichas de autorización de cada actividad que organiza la entidad, los padres o tutores legales de los participantes autorizan a la entidad a las decisiones medicoquirúrgicas que fuera necesario adoptar en caso de extrema urgencia y bajo la dirección facultativa adecuada.

6.2 Además autorizan al grupo de dirigentes a efectuar pequeñas curas y suministrar, únicamente, antitérmicos, antihistamínicos, antiinflamatorios y analgésicos compuestos de paracetamol, ácido acetilsalicílico o ibuprofeno (*Dalsy*, aspirina, etc.). También autoriza a la entidad a trasladar al participante con el vehículo que se considere oportuno en caso de necesidad.

## 7. Uso de datos personales e imagen de los participantes

7.1 Los participantes autorizan expresamente a los organizadores para que la asociación **CIM, Associació Juvenil** disponga de un fichero automatizado de datos e información de carácter personal (GESPLAI) cuya creación, existencia, mantenimiento y uso tienen como propósito el tratamiento de la información y los datos con la finalidad de prestar los servicios y actividades que los propios participantes solicitan, así como para dar cumplimiento a las finalidades de la entidad. La aplicación informática GESPLAI ha sido desarrollada y es propiedad de la Fundació Pere Tarrés. El **CIM, Associació Juvenil** dispone de una licencia de uso del programa.

7.2 Los destinatarios de la información y de los datos son todos los departamentos, entidades federativas y colaboradores del **CIM, Associació Juvenil** que sean necesarios para el cumplimiento de las finalidades expresadas en el párrafo anterior, los estamentos oficiales a los

cuales estamos obligados a ceder los datos, así como los centros sanitarios correspondientes en caso de urgencia.

7.3 El **CIM, Associació Juvenil**, en el desarrollo de sus servicios y actividades podrá realizar reportajes de carácter fotográfico y audiovisual a los participantes y podrá, con las finalidades mencionadas, publicarlos en sus medios propios, como páginas web, revistas, otras publicaciones, catálogos comerciales de difusión de actividades o cederlos a entidades federativas, colaboradoras o de información general (medios de comunicación), siempre que con ello no se viole ninguna obligación de confidencialidad.

7.4 La negativa a facilitar los datos pedidos supondrá la imposibilidad de ser atendido ordinariamente en las actividades y servicios. En cualquier caso y en cualquier momento, los participantes podrán consultar, acceder, rectificar, cancelar u oponerse al tratamiento de sus datos dirigiéndose a la entidad. Todo esto según lo que establece la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, el RD 1720/2007, de 21 de diciembre, de desarrollo de la misma, la Ley 34/2002, de 11 de julio, de servicios de la sociedad de la información y de comercio electrónico y las Directivas 95/46/CE y 2000/31/CE.

## **8. Incumplimiento de las condiciones de participación**

8.1 La asociación **CIM, Associació Juvenil** se reserva el derecho de decidir acerca de la continuidad de los participantes en caso de incumplimiento de estas condiciones.

## **9. Modificación de las condiciones de participación**

9.1 La asociación **CIM, Associació Juvenil** podrá, a su solo arbitrio y en cualquier momento, modificar los términos establecidos en este documento. Toda posible modificación será notificada a los participantes y publicada en la página web [www.esplaicim.org](http://www.esplaicim.org).